ADENDA MAG Nº 01/2010

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** en carácter de **LOCATARIO** con domicilio en Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado por el **Abog. ENZO CARDOZO JIMENEZ**, con **C.I. Nº 1.378.996**, **Ministro de la Cartera,** por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal **"ESTACIONAMIENTO "FLORENCIO ROJAS"**, con **RUC Nº 593156-8** domiciliado en Cerro Corá Nº 251, de esta ciudad Capital, representada para este acto por su propietario el **Sr. FLORENCIO ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 593.156, en carácter de **LOCADOR,** acuerdan en celebrar la presente Adenda, que se regirá por los términos y condiciones siguientes:---------

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 01 de noviembre del año 2010, fue suscripto entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** y la firma "**ESTACIONAMIENTO "FLORENCIO ROJAS"**, el **Contrato MAG Nº 157/2010**, en el marco de la Locación de Inmuebles MAG N° 03/2010 para la "Renovación del Contrato de Alquiler del Estacionamiento".----------

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que **EL CONTRATO,** y la presente **ADDENDA** se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.----------

CLÁUSULA TERCERA: INCLUSIÓN DE RESOLUCIÓN

Forma parte de los documentos establecidos en la Cláusula Segunda del Contrato MAG Nº 157/2010, la **Resolución MAG Nº** 2640 de fecha 22 de diciembre de 2010.----------

CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO

Para los fines de la presente Adenda, se conviene en establecer la ampliación en el Precio Total del Contrato por el monto de **Gs. 10.989.000 (Guaraníes Diez millones novecientos ochenta y nueve mil) IVA incluido,** de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Cant. De Meses
1	Locación de Inmueble para la Renovación del Contrato de Alquiler del Estacionamiento Florencio Rojas con 6 espacios más; cerrados y techados para vehículos a ser utilizados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería	11

CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DE LA ADENDA

La Adenda tendrá una vigencia de 11 (once) meses desde su suscripción.----------

CLAUSULA SEXTA: DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.----------

En prueba de conformidad con lo expresado en la presente Adenda, suscriben las partes en dos (02) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ...23... días del mes de ...diciembre... del año dos mil diez.----------

.....
Sr. FLORENCIO ROJAS
LOCADOR

ESTACIONAMIENTO
"FLORENCIO ROJAS"

.....
Abog. ENZO CARDOZO JIMENEZ
LOCATARIO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO